

DECRETO N° 2876
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 28 JUL. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo y el decreto N° 3947 de 2007.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 11 de 2010, se ordenó a los funcionarios que más adelante se individualizan realizar trabajos extraordinarios en la confección, construcción e instalación de rejas de protección del Liceo Olof Palme, los que corresponde reconocerlas para compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCESE a los funcionarios del Departamento de Educación que más adelante se individualizan, los trabajos extraordinarios realizados desde el 01 hasta el 11 de junio de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

NOMBRE	HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
FUENTES DONOSO LUIS	18:00	9:00	27:00
SANCHEZ MIRANDA CARLOS	18:00	9:00	27:00

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"